



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

ESTADO ELECTRÓNICO

ESTADO No. **161**

Fecha: 10/11/2017

Página **1**

No Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
66001 23 33000 2015 00408	NULIDAD Y RESTABLECIMIENT O DEL DERECHO	U.G.P.P	LUIS FRANCISCO CASTAÑO SIERRA	Auto decide el recurso No responde decision proferida el 25 de julio de 2017	09/11/2017	261-2	1-1
66001 23 33000 2016 00408	REPARACION DIRECTA	JOSE REINALDO MORALES CAMPUZANO	RAMA JUDICIAL - FISCALIA - POLICIA NACIONAL	Auto declara nulidad parcial Declara nulidad de lo actuado a partir de la providencia del 29 de agosto de 2017.	09/11/2017	193	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO C.P.A.C.A.

Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

10/11/2017

Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE

ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.


MARTHA LUCIA MARIN QUICENO
SECRETARIA